



**SOCIEDAD TELEVISION DEL PACÍFICO LTDA - TELEPACÍFICO**  
**RESOLUCIÓN No. 158**  
**MAYO 18 de 2017**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO INVITACION  
PUBLICA A COTIZAR 006 DE 2017”**

El Gerente General de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.- TELEPACÍFICO en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1.993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 201 y en especial la Resolución Interna No. 259 de 2016 , y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 21 numeral 21.1.2 de la Resolución 259 del 6 de Julio de 2016 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 196 DEL 28 DE JULIO 27 DE 2014 Y SE EXPIDE EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA. - TELEPACIFICO”* el artículo 23, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA CADA MODALIDAD, 23.1 invitación pública, y en concordancia con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.2.24 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular 019 de 2015 proferida por la ANTV; Se llevó a cabo la invitación a través de la modalidad de Invitación publica No. 006 de 2017, en aras de adjudicar un contrato cuyo objeto es: *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE AGRO”*.

Que conforme a las normas en mención, el día veinticuatro (24) de febrero de 2017, se publicó la convocatoria pública y los estudios y documentos previos de la invitación IP-006-2017

Que el cronograma establecido en la invitación final estableció como fecha de entrega de propuestas el día 28 de abril de 2017 y de publicación de informe final el día 8 de mayo de 2017

Que para la fecha y hora programada para el cierre del presente proceso (se presentaron los siguientes proponentes:



FECHA Y HORA	OFERENTE
Fecha: 07 de abril de 2017 Hora: 4:25 p.m.	<b>PROPONENTE:</b> EL MUNDO DEL CAMPO T.V. E.U. <b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 57 # 128-34 <b>TELÉFONO:</b> 8946040 BOGOTA <b>Email:</b> comercialelmundodelcampo@gmail.com <b>RADICACIÓN No.:</b> : 36154
Fecha: 28 de abril de 2017 Hora: 10:11 a.m.	<b>PROPONENTE:</b> RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S <b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 15 # 31B-33 <b>TELÉFONO:</b> 2888512 <b>FAX:</b> 2878596 <b>Email:</b> jnitola@rafaelpovedatv.com contratosylicitacionesrptv@gmail.com <b>RADICACIÓN No.:</b> : 36278
Fecha: 24 de abril de 2017 Hora: 4:32 p.m.	<b>PROPONENTE:</b> JAMES OSWALDO GARCIA MARTINEZ. <b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 3B No.96-63 APTO103C. CALI <b>TELÉFONO:</b> 301-4521387 <b>Email:</b> garciajames@5225@gmail.com <b>RADICACIÓN No.:</b> : 36249
Fecha: 28 de abril de 2017 Hora: 1:50 p.m.	<b>PROPONENTE:</b> CORPORACION CINTA ADHESIVA COMUNICACIONES <b>DIRECCIÓN:</b> calle 13 c No. 57-20 <b>TELÉFONO:</b> 3185026611 <b>Email:</b> produccion@cintaadhesiva.com <b>RADICACIÓN No.:</b> : 36290

Que el comité evaluador de la invitación No. 006-2017, habilito las siguientes propuestas

Cuadro resumen de cumplimiento de requisito habilitantes y especificaciones técnicas

EMPRESA	R. JURIDICOS	R. FINANCIEROS	EXPERIENCIA	R. TECNICOS
EL MUNDO DEL CAMPO T.V. E.U.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
RAFAEL POVEDA TELEVISION S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE
JAMES OSWALDO GARCIA MARTINEZ	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO EVALUADO
CORPORACION CINTA ADHESIVA COMUNICACIONES	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO EVALUADO



Que realizada las evaluaciones a las propuestas habilitadas se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CALIFICACION
EL MUNDO DEL CAMPO TV	50
RAFAEL POVEDA TV SAS	56

Que en la invitación pública No.006 de 2017 en la NOTA 1 del punto 4.5. FACTORES PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, quedo establecido *“para que la propuesta sea adjudicada el proponente deberá obtener mínimo 70 puntos.”*

Que ninguno de los dos proponentes habilitados obtuvo la calificación mínima para que el contrato se le fuera adjudicado, por lo cual concluyo *“Una vez revisados los requisitos habilitantes y técnicos y realizada la evaluación, el comité evaluador recomienda DECLARAR DESIERTO, pues ninguno de los oferentes habilitados saco el puntaje mínimo establecido (70 puntos)”*

Que con adenda No. 05 se modificó el cronograma de la invitación, a razón de que en total llegaron 50 propuestas para los diferentes proyectos, por lo que se hacía difícil tener una evaluación definitiva de las propuestas, en la fecha inicialmente programada.

Que el informe final se publicó el día 15 de mayo de 2017, en el SECOP y en la página web de Telepacífico.

Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación

Que en mérito de lo anterior, el gerente de TELEPACIFICO en uso de sus facultades legales y reglamentarias

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el Proceso de invitación pública a cotizar No. 006 de 2017 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA LA INVESTIGACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN DE UNA SERIE DE TELEVISIÓN DE 13 CAPÍTULOS DE 30 MINUTOS CADA UNO, DEL PROYECTO SERIE AGRO”.



**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución se notificará a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). y la página web de Telepacífico

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el contenido del presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los diez y ocho (18) días del mes de mayo de 2017.

**CESAR AUGUSTO GALVIZ MOLINA**  
Gerente

Proyecto: LLL  
Área Jurídica